



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1992.

Visto lo solicitado por la prosecretaria administrativa señora Patricia Allievi de Rueda, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente -a partir del 24 de septiembre al 2 de octubre del corriente año-, licencia sin goce de sueldo (art.11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION